



Comunidad para la Investigación y Desarrollo de Pericias Automotriz Asociación Civil
Fundada el 29 de Noviembre de 2.010 - Personería Jurídica I.G.P.J. N° 807/2016
Callejón Funes 4469 (3000) Santa Fe – República Argentina - Teléfonos: 54- 0342 4590024 Whatsapp 342-5177632
Mail: cidepasoc@gmail.com - Web: <http://cidepasoc.com/>



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

C.L.

MENDOZA, 11 de marzo de 2011.

VISTO el Expediente N° S93:0001839/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, la ASOCIACIÓN DE PERITOS VERIFICADORES Y EN REVENIDO QUÍMICO, solicita el auspicio del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) de los "Cursos Anuales de Perito en Verificación y Revenido Químico Automotor y Educación Vial", que se inician durante el mes de marzo de 2011.

Que la referida Asociación está conformada por un número elevado de profesionales consultores y tiene incumbencia en todo el MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR), dedicados a instruir y orientar en cuestiones de seguridad vial, incluyendo el transporte de sustancias peligrosas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878, 24.566 y el Decreto N° 1.306/06,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

.- Otórgase el auspicio a la ASOCIACIÓN DE PERITOS VERIFICADORES Y EN REVENIDO QUÍMICO, para el dictado de los "Cursos Anuales de Perito en



Comunidad para la Investigación y Desarrollo de Pericias Automotriz Asociación Civil
Fundada el 29 de Noviembre de 2.010 - Personería Jurídica I.G.P.J. N° 807/2016
Callejón Funes 4469 (3000) Santa Fe – República Argentina - Teléfonos: 54- 0342 4590024 Whatsapp 342-5177632
Mail: cidepasoc@gmail.com - Web: <http://cidepasoc.com/>



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

Verificación y Revenido Químico Automotor y Educación Vial, que se realizarán a partir del mes de marzo de 2011.

2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° A. 24 – P.

LN.V.

C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA